



PODER ESPECIAL

Edvaldo Aparecido Schultz y José Vanderlei de Souza abajo firmantes, a nombre y en representación de **BIC BRASIL S.A.**, una compañía legalmente existente y organizada, de conformidad con las leyes de la República Federativa de Brasil, designamos como nuestro apoderado en el Ecuador, a lo abogado Santiago Romero Jouvin, para representar a la compañía BIC BRASIL S/A en cualquier acto, contrato o relación jurídica derivada de su calidad de accionista de cualquier compañía ecuatoriana, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías, modificado por la Ley reformatoria publicada en el Registro Oficial número 591 del 15 de mayo de 2009 y para que a nombre y en representación de BIC BRASIL S.A., pueda contestar demandas y cumplir con todas las obligaciones respectivas, en la República del Ecuador y muy concretamente, para que nos represente con voz y voto en las Juntas Generales de Accionistas de BIC ECUADOR (ECUABIC) S.A.

Lo mencionado apoderado tendrá completa autoridad para representarnos en el Ecuador, en relación con todos los asuntos de propiedad intelectual, incluyendo sin limitación alguna, marcas, patentes, secretos industriales, modelos de utilidad, diseños industriales, nombres comerciales, derechos de autor, derechos conexos, así como registros sanitarios y variedades vegetales. Para este efecto lo apoderado, tendrá plena y suficiente facultade: para presentar solicitudes de registro, renovación, retirarlas, solicitar reservas, renunciarlas, convertirlas, modificarlas o fraccionarlas; para presentar reclamos, recursos, oposiciones, o contestarlos; para iniciar o defender procedimientos de nulidad o cancelación; para actuar en cualquier juicio de propiedad intelectual, incluyendo procesos por competencia desleal; para presentar pruebas, para tachar o impugnar pruebas contrarias; recusar jueces y contratar peritos; para pagar impuestos, tasas y similares; justificar explotaciones de patentes y uso de marcas y demás derechos de propiedad intelectual; recibir bienes y documentos en general con referencia a los asuntos expresados; para transigir, someter la disputa a arbitraje y para desistir.

Cajamar - San Gabriel, 31 de marzo de 2011.

BIC BRASIL S/A

Edvaldo Schultz
EDVALDO A. SCHULTZ
 Diretor

José Vanderlei de Souza
JOSÉ VANDERLEI DE SOUZA
 Procurador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO EN CAMPINAS

Presentada para autenticar la firma que constando el suscrito Consul del Ecuador en Campinas, suscribe que en conformidad a lo que para una o varias personas se autorizó.

Autenticación Nº: 29
 Fecha Autenticación: 11/03/11
 Valor de la Autenticación: 20
 Campinas, a 11 de marzo de 2011

Oswaldo Rogelio Vallejo Perez
Oswaldo Rogelio Vallejo Perez
 CONSUL. GENERAL DEL ECUADOR EN CAMPINAS

OFICIAL DE REGISTRO CIVIL DAS PESSOAS NATURAIS E TABELIÃO DE NOTAS DE CAJAMAR
Av. Tenente Marques, 1707, Bairro Polvilho, Cajamar-SP Tel. 4448.1011 4448.1911
Priscila Francisco de Paula - Oficial

Reconheço por semelhança a firma de EDVALDO APARECIDO SCHULTZ, JOSE VANDERLEI
DE SOUZA, em documento com valor econômico, e dou fé.
Cajamar, 12 de Abril de 2011.

Em testemunho *bab* da verdade.

Tatiane Aparecida de Carvalho - Escrevente Autorizada

Total: 11,00

bab

bab



Q177AA050656